



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 20 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día jueves 28 de julio del 2016, a partir de las 9H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

4.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, presente;

Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

Concejal Carlos Gaibor, ausente;

Concejal Javier Jaramillo, presente;

Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Secretario General: se encuentran presentes cuatro (4) de los cinco Concejales, por tanto, contamos con Quórum para instalar la sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: agradecerles la presencia a todos Ustedes, se ha convocado a la presente sesión conforme lo que dispone el COOTAD y el Orgánico Funcional del Concejo Municipal, para tratar el punto que ha sido enunciado, solicitarles que las intervenciones que hagamos sean con el respeto que todos nos merecemos, con la altura que nos caracteriza; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión.

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

El Señor Alcalde: ya se había tratado en primer debate este proyecto, entiendo que el texto remitido por el Secretario ya recoge tanto las observaciones realizadas por la Comisión, como las realizadas por los Concejales en la sesión anterior; sin embargo, si hay alguna sugerencia para este segundo debate para que se la haga, está a consideración de Ustedes señores Concejales, tienen la palabra;

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien expresando sus saludos a todos los presentes manifiesta: como bien lo expresó el señor Alcalde el proyecto de ordenanza ya fue tratado en primer debate, anterior a eso fue analizado por la Comisión de Legislación ahí se hicieron muchos de los cambios que de pronto como Concejo Municipal adaptándolo a nuestra realidad se haya querido hacer, y luego en primer debate se tomaron en cuenta las observaciones de los compañeros Concejales, vemos que el Secretario General ha hecho las correcciones; sin embargo, parece que se le ha pasado por alto algunos cambios que habíamos sugerido, por ejemplo en el Art. 6 habíamos hablado de la comisión de presupuesto y habíamos pedido que se incluya el tema de Patrimonio toda vez que es una competencia que estamos asumiendo; en el Art. 16 literal a) se trata sobre la competencia de control del tránsito y transporte público urbano intracantonal, taxis convencionales, carga liviana, escolar, institucional, tricimotos, pienso que se debería hacer constar la frase "las tricimotos y en las que tenga competencia", asumiendo que luego se nos amplié dicha competencia, la finalidad es no dejarle cerrado



1 solo a esas modalidades de transporte; en el Art. 19 segundo párrafo dice: "serán comisiones especiales
2 u ocasionales, propongo que de una vez definamos, debería decir: "Serán comisiones especiales u
3 ocasionales, la de festividades de aniversario y actividades culturales"
4 **El Señor Alcalde:** debería además decir "y otras que se consideren conveniente";
5 **Secretario General:** al final del inciso ya dice: "y, las demás que por resolución del Concejo sean
6 creadas en cualquier tiempo"; entonces solo se tendría que aumentar las palabras "aniversario" y
7 "culturales";
8 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** vamos al Art. 85 literal d) dice: "Por retraso a las sesiones de concejo o
9 comisiones se considerara atraso hasta diez minutos después de la hora convocada", aquí tenemos que
10 cambiarle que diga: "después de instalación de la sesión", porque no siempre las sesiones se instalan a
11 la hora puntual; dentro del mismo artículo habíamos conversado con el compañero Javier Jaramillo en
12 sentido de eliminar el literal c); con esas consideraciones y las que los compañeros puedan acotar,
13 mociono para que se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto;
14 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando sus saludos a todos
15 los presentes manifiesta: los miembros de la comisión habían hecho algunas observaciones las cuales
16 ya fueron recogidas en el primer debate, de igual forma en esta sesión se hicieron algunos aportes, los
17 cuales ya están plasmados en este documento; en este caso lo que yo quisiera es que el compañero
18 Jhoon Correa quien a mocionado para se apruebe, acoja la sugerencia de que en el Art. 85 no exista
19 sanción por inasistencia a las sesiones de Concejo Municipal, por que ya se encuentra contemplado en
20 el COOTAD las sanciones cuando no asistimos a sesiones de Concejo, igual Usted mismo había pedido
21 en la sesión anterior eso; también pido que se calculen las sanciones de acuerdo a un porcentaje del
22 Salario Básico Unificado del trabajador, mas no el porcentaje de nuestro sueldo, se establezca un 20%
23 del Salario Básico por la inasistencia a las sesiones de comisión, en el caso del literal b) propongo que
24 sea el 15% del Salario Básico por abandono y también lo que ya se dijo la sanción se aplicará después
25 de instalada la sesión; en el caso de atraso 10% del Salario Básico; también en el Art. 86 numeral 2)
26 solicito se cambie la fecha máxima de pago del décimo tercer sueldo de 24 de diciembre de cada año, al
27 20 de diciembre, ya que así se encuentra establecido en la Ley;
28 **El Señor Alcalde:** concejal Jhoon Correa, acoge en su moción la propuesta del Concejal Armando
29 Mena?, caso contrario tendría que elevar a moción la propuesta del Concejal Mena;
30 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** en el primer debate ya se tomó votación de este punto; de todas maneras
31 la explicación fue bastante clara por ello no se acogió ese día, toda vez que también tiene que ser
32 sancionado, a parte no creo que ningún Concejal falte premeditadamente a tres sesiones de Concejo, a
33 sabiendas de que puede ser removido de su cargo, pero a una u otra sesión si podemos faltar por
34 conveniencias, eso precisamente queremos evitar; por eso es que debe haber una sanción para el
35 Concejal que no quiera concurrir a las sesiones, es importante que el Concejal o Concejala asista a
36 estas sesiones no solamente por asistir, sino a exponer sus puntos de vista, si bien es cierto el COOTAD
37 establece la sanción para cuando no se asista a 3 sesiones consecutivas, también es cierto que no
38 establece la sanción cuando se falta a una sesión, que si la falta obedece a una calamidad, por un
39 percance que no pude venir, es justificable, entonces esa es la explicación, por tanto no se acoge la
40 propuesta presentada por el compañero Armando Mena;
41 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Jaramillo,** quien expresando sus saludos a todos los
42 presentes manifiesta: un poco complementar a lo que ya dijo el compañero Jhoon Correa, en el Art. 6
43 literal b) aumentar la palabra patrimonio; en el Art. 9 también incorporar la palabra patrimonio y hacer
44 constar otro literal que sería el f) que diga: A la rectoría, planificación, regulación, control y gestión local
45 del patrimonio municipal, para cumplir con la competencia de patrimonio cultural; en el Art. 13 sobre la
46 Comisión de Servicios Públicos y Ambientales, hay 4 literales, sin embargo, están muy redundantes, yo
47 sugiero se elimine el literal c); en el Art. 30 que trata de los requisitos de los informes, yo sugiero que se
48 haga constar como requisito el criterio de sustentabilidad, es decir, se deje expresado si hay criterio
49 favorable o desfavorable; en la página 14 y en general en todo el documento hay que revisar las
50 numeración de las secciones; también lo relacionado al Art. 85 la supresión del literal c), las razones es
51 porque siempre las delegaciones piden o es necesaria la presencia del ejecutivo, del Alcalde; en lo que
52 respecta a las sanciones yo no le veo mayor inconveniente, creo que como principio debe haber siempre
53 la puntualidad, responsabilidad, debe haber esa disciplina, en alguna ocasión yo no asistí porque no
54 estaba de acuerdo como se llevó el proceso, pero claro asumo ese error, porque en realidad uno debe
55 estar presente ahí, porque el criterio de uno esté o no de acuerdo es muy válido, y la ciudadanía a uno lo
56 pone acá sea para defender o apoyar, entonces en lo personal no le veo inconveniente; me gustaría que



1 el pago del décimo tercer sueldo que consta en el Art. 86 sea hasta el 20 de diciembre de cada año, para
2 vincularle con lo que dispone la Ley; finalmente por apoyar la moción presentada por el compañero
3 Jhoon Correa;

4 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien expresando sus saludos a todos
5 los presentes manifiesta: tengo algunas observaciones, pero antes quiero referirme a la intervención que
6 hace el compañero Correa en donde da un análisis desde su punto de vista de que no podemos faltar a
7 las sesiones, primero personalmente cada una asume su propia responsabilidad, primero como persona,
8 como Concejala nunca me ha gustado faltar a las sesiones de Concejo y he sido siempre pendiente de
9 esto, de lo otro, ponerme una sanción por inasistencia a las sesiones de Concejo, si bien es cierto en la
10 ordenanza vigente del orgánico funcional recuerdo que era un punto de análisis en el concejo anterior del
11 cual era miembro Usted compañero Jhoon y era miembro el Alcalde actual, se discutió este tema,
12 justamente nosotros pudimos comprender esa situación de que es así, si el Alcalde convoca a una
13 sesión ahora y no vienen los concejales, convoca para mañana y no asisten y convoca para pasado y de
14 igual forma no concurren, simplemente destituidos, no es que si quiero no vengo a la segunda sesión,
15 convoco a una diaria y se acabó, y así ha sucedido en otros cantones, por eso está en la Ley, es decir
16 tres sesiones consecutivas, quedan afuera, entonces veámosle también desde ese punto de vista por
17 algo se encuentra establecido así en la Ley; no sé cómo vamos a proceder con la moción que hace el
18 Concejal Armando, vamos a tomar votación o se hace otra moción, para continuar con mis
19 observaciones, porque a pesar de que ha sido un proyecto de ordenanza presentado por los dos
20 compañeros concejales vemos que ahorita para segundo debate se han concentrado mucho más al
21 proyecto de ordenanza, porque nosotros como comisión hemos revisado, analizado y sugerido, por lo
22 que hacemos más de 35 observaciones y recomendaciones que han sido acogidas por el Concejo
23 Municipal, sin embargo, estamos en un segundo debate en donde todavía tenemos todo el tiempo de
24 hacerlo así sea por los proponentes o por el resto del miembros del Concejo; así que Alcalde continuo
25 con mis observaciones o tomamos votación de lo que propone el Concejal Mena;

26 **El Señor Alcalde:** el Concejal Jhoon Correa ha acogido en su moción únicamente las recomendaciones
27 presentadas por el Concejal Javier Jaramillo, las observaciones del Concejal Armando Mena no las
28 acoge, entonces, ahí si tendría que elevar a moción;

29 **El Concejal Armando Mena:** en mi intervención manifesté que si el Concejal Jhoon Correa acogía mis
30 recomendaciones se incluiría en la moción, él ha acogido parcialmente, por lo que elevo a moción lo que
31 no ha sido tomado en cuenta;

32 **El Señor Alcalde:** su moción es que se apruebe el texto del primer debate con las observaciones que
33 Usted ha hecho en la presente sesión, hay otra moción presentada señor Secretario, téngala en cuenta
34 al momento de la votación; tiene la palabra la Concejala Maira Aguilar para que continúe con su
35 alocución;

36 **La Concejala Maira Aguilar:** pienso que es un documento que va a regir para el Concejo Municipal y
37 todavía tengo algunas observaciones, así vote a favor o en contra pues eso será para mí, primeramente
38 apoyo la moción del Concejal Armando Mena; Abogado en las recomendaciones, el numeral 2 que
39 consta en el informe de la Comisión de Legislación dice que se incluirá en el Art. 4 los artículos del
40 COOTAD 57, 58, 59 y 60, en el proyecto de ordenanza no consta el Art. 59, se tiene que incluir; la otra
41 observación compañeros si sería importante en el Art. 32 y 33 de sesiones de comisiones no hablamos
42 de suspensión de las sesiones de comisión, cuál sería el procedimiento en este caso, eso sí deberíamos
43 regular, yo propongo que se incluya en el 33 y 34, que se ponga que se podrá suspender la sesión con
44 máximo 8 horas o 12 horas de anticipación por las circunstancias que estamos cada uno, me refiero
45 como presidente, porque cuando nosotros como miembros por ejemplo hemos tenido la oportunidad de
46 llamar por teléfono compañero puede Usted hacer el favor de suspender porque se nos presentó alguna
47 cosa, entonces en este caso pienso que si debería ser más oficial el tema de suspender la sesión y con
48 plazo, esa propuesta tengo compañeros Concejales, si la acoge el compañero Jhoon Correa en su
49 moción;

50 **El Señor Alcalde:** haber Concejala Usted está apoyando a la moción el Concejal Armando Mena, sería
51 a esta moción, está haciendo las observaciones para que se incluyan en esta moción;

52 **La Concejala Maira Aguilar:** en el Art. 68 en las ordenanzas autónomas dice el Abogado que nos
53 sugirió que incluyamos estas dice que "Son aquellas que nacen de la voluntad del Concejo Municipal",
54 pero si bien es cierto el Art. 58 del COOTAD habla de que nosotros debemos proponer proyectos de
55 ordenanza, pero acá dice que son las que nacen de la voluntad del Concejo, yo pienso que debería ser
56 las que nazcan a más del Concejo Municipal de los Concejales y Concejales, hasta ahora que yo



1 recuerde ninguna de las ordenanzas han nacido del Concejo Municipal, no sé si el Abogado nos ayuda
2 ahí; el Concejo Municipal es diferente que los Concejales, por eso en el COOTAD habla de las
3 atribuciones del Concejo Municipal y de las y los Concejales, entonces la Ley no haría esa diferencia,
4 son dos cosas muy diferentes y aquí estamos hablando en las ordenanzas autónomas solamente del
5 Concejo Municipal;

6 **Secretario General:** primeramente este concepto de ordenanza autónomas constaba en el proyecto
7 original, no fue sugerida por mi persona; por otro lado, yo que creo que el espíritu de esta norma es más
8 orientada a que, hay muchas ordenanzas que son exigidas por la Ley diga Usted la Ordenanza de
9 Catastros, Contribución Especial por Mejoras, Gestión de Riesgo, etc.; a lo que se refiere dicho concepto
10 es a ordenanzas que sean iniciativa del Concejo e intrínsecamente se refiere a sus miembros los
11 Concejales; es decir, es autónoma, no porque es que me haya exigido la Ley expedirla, sino que por mi
12 realidad local es necesario crearla, entonces yo no creo pertinente al menos en esta norma hacer la
13 diferenciación a la que hace Usted referencia, aquí dice claramente su existencia es independiente de la
14 ley;

15 **El Señor Alcalde:** al no haber más observaciones, Señor Secretario proceda a tomar votación de las
16 mociones presentadas, la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa que cuenta con respaldo
17 el Concejal Javier Jaramillo; y la moción presentada por el Concejal Armando Mena que cuenta con
18 respaldo de la Concejala Maira Aguilar;

19 **Secretario General:** señor Alcalde previo a la votación me gustaría poner a consideración de los
20 miembros del Concejo algunas observaciones que al momento de pasar a limpio el texto del proyecto
21 advertí, y que de ser el caso podrían ser acogidas por el proponente de la moción; el proyecto de
22 ordenanza no se trata de las actas, ni el procedimiento para ser aprobadas, que deben contener, etc.
23 pienso que se debe dejar bien expresado esto; en el Art. 68 hay que cambiar la expresión "las
24 ordenanzas serán de tres tipos", ya que al haber incrementado tres clases de ordenanzas debería
25 constar seis tipos de ordenanzas; en el Art. 70 del proyecto se habla de un plazo para la entrega de los
26 informes técnicos y legales, y textualmente dice: "...el plazo señalado por la presente ordenanza...", yo
27 por más que he analizado no veo que conste ningún plazo para la entrega de dichos informes;

28 **La Concejala Maira Aguilar:** en el Art. 27 se establece que la comisión fijará dicho plazo;

29 **Secretario General:** por otro lado, señores miembros del Concejo en virtud de las observaciones
30 realizadas por la Contraloría General del Estado respecto del horario de los señores Concejales, sigo
31 insistiendo y puede parecer cansón, que se tiene que regular, considero que tal como se encuentra
32 redactado el Art. 84 podríamos nuevamente ser observados por el organismo de control, es decir el texto
33 es igual al de la ordenanza que ya observó la Contraloría;

34 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** no si hay diferencia antes decía Jornada de trabajo de los Concejales;
35 ahora se traduce a una jornada especial, antes era una jornada ordinaria de 8 horas diarias, pero aquí se
36 habla de una jornada especial, por tanto, no es que se tenga que trabajar las 8 horas diarias, los siete
37 días de la semana, sino que puede laborar los días que sean necesarios; ese el cambio que hemos
38 hecho;

39 **El Señor Alcalde:** hay un artículo en la LOSEP que en alguna sesión anterior Usted doctor hizo
40 referencia que trataba de que los servidores públicos de elección popular se manejen con el mismo
41 horario del ejecutivo, porque hay que considerar que muchas veces hay actividades que se cumplen los
42 sábados y domingos y muchas veces en la noche, es por eso la jornada especial que manejan los
43 Concejales;

44 **Secretario General:** otra observación el tercer inciso del Art. 88 hace mención al Art. 84, pero hubo un
45 cambio en la numeración de los artículos debería constar como Art. 85; considero necesario incorporar
46 una disposición transitoria en la que expresamente se determine con que procedimiento se va a tratar los
47 temas y proyectos presentados antes de la vigencia de la presente ordenanza, tendríamos que seguir
48 con el trámite anterior; existen incongruencias en la numeración de las secciones, títulos, párrafos, etc.
49 que hay que corregirlas; el Art. 77 trata sobre la publicación periódica y dice: "Por lo menos cada cuatro
50 años, la Procuraduría Sindica Municipal preparará y publicará nuevas ediciones de las ordenanzas
51 codificadas...", primeramente considero que es mucho tiempo 4 años, pienso que anualmente se tendría
52 que revisar la reformas que se han introducido y codificarlas, además entiendo que este es un trabajo
53 más de Secretaría General que dé el mismo Procurador, el Secretario cuenta con la ordenanzas en
54 digital y sería el llamado a codificarlas; finalmente en el Art. 77 considero que hay que cambiar de Gaceta
55 Oficial a Gaceta Municipal, ya que una vez publicadas en esta última entra en vigencia;

56 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** se acoge las últimas observaciones presentadas por el señor Secretario;



- 1 **El Señor Alcalde:** Secretario proceda con la votación;
2 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de las mociones presentadas tanto por el Vicealcalde
3 Jhoon Correa, que acoge algunas de las observaciones expresadas en la presente sesión y que cuenta
4 con respaldo el Concejal Javier Jaramillo; y la moción presentada por el Concejal Armando Mena que
5 cuenta con respaldo de la Concejala Maira Aguilar:
6 . Concejala Maira Aguilar, a favor de la moción presentada por el Concejal Armando Mena;
7 . Vicealcalde Jhoon Correa, proponente;
8 . Concejal Javier Jaramillo, a favor de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa;
9 . Concejal Armando Mena, proponente;
10 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa;
11 Se contabilizan tres (3) votos a favor de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa, y dos (2)
12 a favor de la moción presentada por el Concejal Armando Mena;
13 **RESOLUCIÓN NO. 056-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
14 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN PRIMER**
15 **DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**
17 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Clausura de la Sesión**
18 **El Señor Alcalde:** agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar queda
19 clausurada la presente sesión.
20
21
22
23
24
25

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE cambio avanza



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL



